



## DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho  
Avda. de Elvas, s/n  
06006 Badajoz  
Teléfono: 924 28 95 92  
E-mail: defensor@unex.es  
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples  
Avda. de la Universidad, s/n  
10003 Cáceres



### Extracto del Informe sobre el caso 15025

Caso relativo a un estudiante que solicita traslado por presunto acoso.

#### HECHOS

1. Un estudiante se dirige al Defensor Universitario para exponerle la situación en la que se encuentra como estudiante de Enfermería en la Facultad/Escuela de ■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■.
2. El 18 de septiembre de 2015 formaliza su petición al Defensor/Director de apoyo a su traslado para completar sus estudios del Grado en ■■■■■■■■■■ en la Facultad/Escuela de ■■■■■ de la UEx.
3. El Defensor Universitario ha hablado del asunto, además, con el Vicerrector de Estudiantes y Empleo y con la Trabajadora Social de la Unidad de Atención al Estudiante de la UEx. A ellos ha de agradecerse su disponibilidad y colaboración.

#### CONSIDERACIONES

1. El punto nuclear de este caso es la situación de presunto acoso que sufre este estudiante, según el informe de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE). Como cautela, la propia UAE propone trasladar al estudiante de centro para que la situación no se complique aún más.
2. En el marco del RD 1892/2008, los traslados de expedientes para los estudiantes que tienen estudios de grado incompletos están regulados en la UEx por una normativa específica de traslado de expedientes que aprobó el Consejo de Gobierno de la UEx el 28 de junio de 2011 (publicada en el DOE el 30 de junio de 2011) y por la Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Empleo 981/2011. La única situación excepcional contemplada en dicha normativa es la de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura por motivos deportivos.
3. En el caso del estudiante que se dirige al Defensor Universitario, los informes de la UAE recogen toda una serie de actuaciones tendentes a intentar afrontar los problemas que surgen por la situación de presunto acoso, que no parece que se hayan solucionado. Dado que este estudiante cursa un Grado que la UEx imparte en varios campus, la UAE propone el traslado del expediente de este estudiante para completar sus estudios en otro de los campus.
4. En la valoración del Defensor Universitario es justo y sensato que ante situaciones graves de los estudiantes se adopten decisiones singulares, no previstas en la Normativa de Traslado de Expedientes. Así, con independencia de considerar la conveniencia de introducir en esta normativa este tipo de situaciones y de que se siga investigando la situación de posible acoso, el Defensor Universitario cree que debe apoyarse la propuesta de la UAE y autorizar el traslado del expediente que este estudiante solicita. Este traslado debe concederse incrementando el nº de plazas establecidas por la UEx, para no causar un perjuicio a ninguno de los estudiantes a los que se debiera conceder el traslado con los criterios establecidos.



## **PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES**

**En relación a este caso se propone al Vicerrector de Estudiantes y Empleo:**

Que autorice el traslado del expediente que este estudiante solicita.

En Badajoz, a 23 de septiembre de 2015.

Vidal Luis Mateos Masa  
Defensor Universitario

---

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación al Defensor Universitario y al Vicerrector de Estudiantes y Empleo.